El Ayuntamiento de Adra abre este viernes el plazo, disponible durante 10 días naturales, para solicitar las ayudas al comercio y la hostelería local, afectadas en las últimas semanas por el cierre temporal de su actividad provocada por la crisis sanitaria de la COVID-19. Unas ayudas de hasta 300 euros, dirigidas a pequeños autónomos y microempresas locales, y que se suman a una primera convocatoria y a las medidas fiscales lanzadas en enero que suprimían las tasas de recogida de residuos, terrazas y quioscos, entre otras bonificaciones.

El alcalde, Manuel Cortés, ha explicado que "son unas ayudas que ponemos en marcha a través del fondo extraordinario de 100.000 euros para la lucha contra la COVID-19, con hasta 300 euros para cada beneficiario". "Seguiremos estando al lado de quienes más nos necesitan, haciendo un nuevo esfuerzo para ayudar a las familias abderitanas que viven de sus negocios locales", refiriéndose a aquellos considerados como no esenciales y que, por tanto, han visto echado el cierre como medida de prevención adoptada por la Junta de Andalucía.

"Somos conscientes de la difícil situación que están viviendo, y seguimos trabajando para apoyar a nuestros emprendedores y microempresas locales que crean empleo y son fundamentales para la dinamización económica de nuestro municipio". "También estamos trabajando en otras acciones de promoción y apoyo a nuestro comercio y hostelería".

Tramitación y requisitos

Con un trámite "rápido y ágil", los comerciantes locales y autónomos podrán, desde este viernes, solicitar esta ayuda, tanto de forma telemática como presencial, rellenando un formulario que se encuentra ya disponible en www.adra.es en la sección de 'Reactiva Adra'.

A esta convocatoria, podrán dirigirse los trabajadores autónomos y microempresas que reúnan

la condición de beneficiarios, según lo previsto en el artículo 4 de las bases (que se pueden consultar en la web del Consistorio), y que su actividad radique en el municipio de Adra, y se encuadre en alguna de las actividades declaradas como no esenciales en la Orden de 8 de noviembre de 2020. Todos los requisitos que deben cumplir los beneficiarios de estas ayudas están recogidos en las bases publicadas este viernes.

Ayudas directas

Cabe recordar, también, que a través del programa REACTIVA ADRA se puso en marcha un programa municipal de ayudas directas, sin precedentes en el municipio, con hasta 100.000 euros destinadas a paliar los perjuicios económicos de trabajadores autónomos y microempresas de Adra, especialmente los sectores más damnificados por las restricciones establecidas tras la entrada en vigor del decreto de estado de alarma por parte del Gobierno de España y aquellos que tienen que adaptar sus espacios comerciales a la nueva realidad.

En concreto, se han abonado, en el mes de diciembre del pasado año, las ayudas directas de 300 euros a 140 empresas y autónomos del municipio afectadas por el cierre temporal. La puesta en marcha y ejecución de estas ayudas directas para microempresas y autónomos de la ciudad es una medida sin precedentes en el municipio. Además, es compatible con la percepción por parte del beneficiario de otras subvenciones que comparta la misma finalidad y se derive de la crisis generada por la pandemia.

Adra, 4 de febrero de 2021